



Consejo Económico y Social

Provisional
21 de octubre de 2008

Español
Original: inglés

Período de sesiones sustantivo de 2008

Serie de sesiones de carácter general

Acta resumida provisional de la 41ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el miércoles 23 de julio de 2008, a las 15.00 horas

Presidente: Sr. Hoscheit (Vicepresidente) (Luxemburgo)

Sumario

Cuestiones económicas y ambientales (*continuación*)

- a) Desarrollo sostenible
- c) Estadísticas
- d) Asentamientos humanos
- e) Medio ambiente
- f) Población y desarrollo
- g) Administración pública y desarrollo
- h) Cooperación internacional en cuestiones de tributación
- i) Asistencia a terceros Estados afectados por la aplicación de sanciones
- j) Cartografía

Las correcciones a la presente acta deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo y presentarse en forma de memorando. Además, deberán incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, *dentro del plazo de una semana a contar desde la fecha del presente documento*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza.



En ausencia del Sr. Mérorès (Haití), el Sr. Hoscheit (Luxemburgo), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Se declara abierta la sesión a las 15.05 horas.

Cuestiones económicas y ambientales (continuación)
(E/2008/77)

- a) **Desarrollo sostenible** (E/2008/29; E/2008/33)
- c) **Estadísticas** (E/2008/24)
- d) **Asentamientos humanos** (E/2008/64)
- e) **Medio ambiente** (A/63/25; E/2008/54)
- f) **Población y desarrollo** (E/2008/25)
- g) **Administración pública y desarrollo** (E/2008/44)
- h) **Cooperación internacional en cuestiones de tributación** (E/2007/45 y E/2008/4)
- i) **Asistencia a terceros Estados afectados por la aplicación de sanciones**
- j) **Cartografía** (E/2007/89; E/CONF.98/136)

1. **La Sra. Johnson** (Comité de Políticas de Desarrollo) presenta el informe del Comité de Políticas de Desarrollo sobre su décimo período de sesiones (E/2008/33) y señala que, en su período de sesiones de marzo de 2008, el Comité ha examinado tres temas principales, a saber: la aplicación de los objetivos de desarrollo sostenible convenidos a nivel internacional, la necesidad de elaborar una arquitectura financiera internacional de apoyo y la metodología para identificar a los países menos adelantados.

2. Al tratar el primer tema, el Comité ha examinado de qué manera puede afectar el cambio climático a la consecución de los objetivos de desarrollo sostenible y ha informado de sus conclusiones y recomendaciones en la serie de sesiones de alto nivel del Consejo de 2008. En particular, el Comité cree que la consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio, atendiendo simultáneamente a los problemas del cambio climático, impone, por un lado, que los países en desarrollo tengan acceso a financiación y conocimientos suficientes y, por el otro, que se desarrollen nuevas tecnologías.

3. En la serie de sesiones de alto nivel del Consejo también ha presentado el análisis del segundo tema efectuado por el Comité. En vista de que los países en desarrollo sufren los efectos negativos de las crisis

externas, la actual arquitectura de la financiación compensatoria exige una reforma apremiante para reducir la necesidad de que dichos países mantengan altos niveles de reservas internacionales y eviten pérdidas de empleo y producción que tendrían graves repercusiones económicas y sociales.

4. En lo que respecta al tercer tema, el Comité ha confirmado el actual enfoque utilizado para identificar a los países que deban incluirse en la lista de países menos adelantados, el cual exige que el país se sitúe por debajo de los umbrales aplicables a tres criterios: el ingreso nacional bruto per cápita, el índice de capital humano y el índice de vulnerabilidad económica. Tras haber examinado diversas propuestas para perfeccionar las medidas que se adoptarán en el examen trienal de la lista en 2009, ha concluido que los actuales procedimientos para identificar a los países menos adelantados se basan en los mejores métodos e informaciones disponibles.

5. En cuanto a la exclusión de la lista, se aplican las normas siguientes: para que un país pueda ser excluido debe incumplir dos, en lugar de solo uno, de los tres criterios de inclusión en la lista; los umbrales de exclusión son superiores a los de inclusión; y el país ha de cumplir los requisitos en dos exámenes trienales consecutivos para que se recomiende su exclusión de la lista. Dichas normas tienen por objeto garantizar que un país excluido de la lista mantenga sus progresos con un riesgo mínimo de perturbación en su desarrollo.

6. Guiándose por lo dispuesto en el párrafo 1 de la resolución 2007/35 del Consejo, el Comité ha evaluado detenidamente una propuesta, según la cual el cumplimiento del umbral del índice de vulnerabilidad económica debería ser obligatorio para que se considere la exclusión de un país de la lista; no obstante, el Comité ha concluido que este criterio debe mantenerse inalterado, ya que un país podrá seguir alcanzando un crecimiento económico constante aun cuando registre un alto índice de vulnerabilidad económica. En el perfil de vulnerabilidad realizado para los países que cumplan los requisitos de exclusión por primera vez se debería ofrecer información general sobre la situación económica y de desarrollo de un país, mientras que en la evaluación de los efectos se deberían abordar las consecuencias previstas de la pérdida de la condición de país menos adelantado. A ese respecto, es importante que los asociados para el desarrollo de los países en cuestión faciliten

información sobre el tratamiento que se daría al país si la exclusión llegara a ser efectiva.

7. Dado que los países seleccionados para la exclusión a menudo tienen dudas en cuanto a las consecuencias de la pérdida de las prestaciones otorgadas por su condición de países menos adelantados, el Comité ha propuesto que se convoque a un grupo de expertos para examinar cómo pueden eliminarse gradualmente las medidas especiales de apoyo a las que pueden acogerse dichos países de forma previsible y ordenada, para no perturbar su desarrollo. El Comité también seguirá vigilando los avances en materia de desarrollo de los países que hayan sido excluidos de la lista e informará de sus conclusiones al Consejo cuando presente el examen trienal de la lista de países menos adelantados.

8. **El Sr. Seth** (Director de la Oficina de Coordinación y Apoyo al Consejo Económico y Social) presenta el informe del Secretario General sobre productos perjudiciales para la salud y el medio ambiente (E/2008/54) y dice que el informe se ha preparado en respuesta a la decisión 2007/264 del Consejo, en la que éste solicitaba al Secretario General, en consulta con los Estados Miembros y las entidades intergubernamentales competentes, que evaluara la utilidad que sigue teniendo para los Estados Miembros la Lista consolidada de los productos cuyo consumo o venta han sido prohibidos, retirados, sometidos a restricciones rigurosas o no aprobados por los gobiernos.

9. Cuando, en 1982, se encomendó la elaboración de la Lista consolidada para divulgar la información disponible sobre productos perjudiciales para la salud y el medio ambiente dentro del sistema de las Naciones Unidas, dicha información no se difundió ampliamente; más recientemente, las secretarías del Convenio de Rotterdam sobre el procedimiento de consentimiento fundamentado previo aplicable a algunos plaguicidas y productos químicos peligrosos objeto de comercio internacional, el Convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes y el Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación han empezado a proporcionar información, por medios electrónicos o por otros medios, mucho más detallada y accesible que la que se incluye en la Lista, lo que hace que su publicación resulte superflua.

10. Asimismo, en cumplimiento de la decisión 2007/264, se ha pedido a los Estados Miembros y las entidades intergubernamentales competentes que presenten sus opiniones sobre la utilidad que sigue teniendo la Lista consolidada. Se han recibido escasas respuestas, lo cual, en opinión del Secretario General, es un indicio del valor cada vez menor que se otorga a la publicación. Por tanto, en su informe se recomienda la eliminación del mandato de actualizar periódicamente la Lista, contenido en la resolución 37/137 de la Asamblea General.

11. **La Sra. Gebre-Egziabher** (Directora de la Oficina de Nueva York del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat)) presenta el informe del Secretario General sobre la aplicación coordinada del Programa de Hábitat (E/2008/64) y dice que en el informe se indican los nuevos adelantos y los logros alcanzados, centrándose en los resultados obtenidos, y se ofrece un análisis de los factores y procesos subyacentes. El informe comprende las principales decisiones del Consejo de Administración de ONU-Hábitat; las medidas adoptadas para responder a los desafíos de la rápida urbanización; los asentamientos humanos y las situaciones de crisis; y los resultados iniciales del programa “Unidos en la acción”, entre otras cuestiones.

12. Una de las decisiones fundamentales adoptadas por el Consejo de Administración en su 21º período de sesiones ha sido la aprobación de su Plan estratégico e institucional de mediano plazo, que trata de reforzar la aplicación coordinada del Programa de Hábitat con la visión de crear, antes de 2013, las condiciones necesarias para una urbanización más sostenible, incluidos esfuerzos para detener el crecimiento de los barrios marginales. En el informe del Secretario General se exponen los objetivos estratégicos del Plan y se detallan las esferas de atención prioritaria en las que ONU-Hábitat se concentrará en el período 2008-2013.

13. El análisis sistemático de información científica sobre las tendencias y los problemas urbanos durante el último decenio ha estimulado una incipiente respuesta de todo el sistema para respaldar la aplicación coordinada del Programa de Hábitat. A medida que otros fondos, programas y organismos han empezado a considerar los efectos de la urbanización y el crecimiento urbano en sus respectivas áreas de interés, se ha producido un aumento sustancial de las

actividades conjuntas. En el informe se presenta una reseña de esas respuestas coordinadas.

14. Un examen más detenido revela que las cuestiones más urgentes que han surgido en los últimos 12 meses —el cambio climático y la crisis alimentaria— están relacionadas con las pautas insostenibles de urbanización. Todas las deliberaciones sobre la adaptación al cambio climático y la mitigación de sus efectos deben prestar especial atención a las ciudades, que representan la mitad de la población mundial pero suponen más del 75% del consumo energético y un porcentaje similar de los residuos, incluidas las emisiones de gases de efecto invernadero. La población urbana pobre será la más afectada por la crisis alimentaria, al no poder producir alimentos para su subsistencia. El aumento de la demanda de energía, uno de los factores que contribuyen al aumento del precio de los alimentos, también va a la par con la magnitud y el ritmo de la urbanización. Por tanto, ONU-Hábitat propone que el Consejo incluya la urbanización sostenible, prestando especial atención a la pobreza urbana, como una cuestión transversal en los actuales pilares social, económico y ambiental del desarrollo sostenible.

15. **El Sr. Hunte** (Observador de Antigua y Barbuda), hablando en nombre del Grupo de los 77 y China, reitera la necesidad de examinar la cuestión del desarrollo sostenible de manera integrada y equilibrada, concediendo la misma importancia a los tres pilares de desarrollo económico, desarrollo social y protección del medio ambiente. Las deliberaciones mantenidas en el 16º período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, en las que ha participado el Grupo de los 77 y China, han reforzado la interrelación y complementariedad de las cuestiones incluidas en el grupo temático para el ciclo 2008-2009, a saber: agricultura, desarrollo rural, tierra, sequía, desertificación y África. En ese período de sesiones, el Grupo ha insistido en la necesidad de renovar el compromiso con los principios de Río y ha hecho un llamamiento a una acción decidida para hacer frente a los desfases en la ejecución del Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo. Teniendo en cuenta que los países en desarrollo todavía se enfrentan a importantes obstáculos y limitaciones en sus esfuerzos para seguir avanzando en las esferas relacionadas con el desarrollo sostenible, resulta fundamental respetar plenamente los compromisos para cumplir el programa de desarrollo internacional.

16. Las crisis a las que se enfrenta la comunidad internacional, como el cambio climático, las crisis alimentaria y energética, las perturbaciones financieras y la perspectiva de una recesión económica a nivel mundial, han agravado las dificultades de los países en desarrollo. En particular, hay una necesidad urgente de fortalecer las estrategias de adaptación al cambio climático en esos países; la adopción de medidas de mitigación por los países desarrollados y en desarrollo, sobre la base de responsabilidades comunes aunque diferenciadas, también son esenciales para alcanzar los objetivos de desarrollo sostenibles. Como estas medidas exigirán una mayor financiación y transferencia de tecnología, la plena aplicación del Consenso de Monterrey sobre la financiación para el desarrollo y del Plan estratégico de Bali para el apoyo tecnológico y la creación de capacidad es fundamental.

17. Pese a los nuevos desafíos que han surgido en materia de desarrollo sostenible, el Consejo también debe conceder prioridad a los desafíos persistentes, como las injustas políticas comerciales de los países desarrollados, por ejemplo, la concesión de subvenciones agrícolas. El Consejo también podrá actuar como catalizador de la comunidad internacional para apoyar mejor los esfuerzos de los países en desarrollo dirigidos a incorporar el desarrollo sostenible en su formulación y planificación de políticas económicas. Incumbe al Consejo garantizar que la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible cumpla su mandato y promueva la aplicación del Programa 21, identifique las limitaciones de su aplicación y formule recomendaciones para superarlas. En particular, el Grupo de los 77 espera que, en su período de sesiones dedicado a las políticas de 2009, la Comisión formule recomendaciones de políticas orientadas a la acción para hacer frente a los déficits en las esferas de la asistencia financiera y la transferencia de tecnología.

18. **El Sr. Hunte** (Observador de Antigua y Barbuda), hablando en nombre del Grupo de los 77 y China sobre la cuestión de las estadísticas, dice que el Grupo otorga la máxima prioridad a la plena y efectiva aplicación de los objetivos y compromisos acordados en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones. Por ese motivo, en el último período de sesiones de la Comisión de Estadística, ha insistido en la necesidad de basarse en la resolución 60/265 de la Asamblea General; el seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial de 2005 en materia de desarrollo, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio; y los demás

objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, a fin de establecer un sólido marco legislativo para un enfoque más estructurado y coherente con vistas a la aplicación de esos objetivos. Los Gobiernos deben acordar los mecanismos de vigilancia y seguimiento a los que se refieren la resolución 60/265 y la Organización en general, y el Consejo, la Comisión de Estadística y el Grupo interinstitucional de expertos sobre indicadores de los objetivos de desarrollo del Milenio en particular, deben redoblar sus esfuerzos para desarrollar un sistema de aplicación de indicadores coherente e integrado basado en el consenso intergubernamental; asimismo, se debe reforzar el mandato de la Comisión de Estadística de conformidad con las resoluciones de la Asamblea General 57/270 B y 60/265 y la resolución 2006/6 del Consejo.

19. Aunque existen algunos indicadores de progreso para los siete primeros objetivos de desarrollo del Milenio, la Organización aún tiene que establecer metas e indicadores de referencia a fin de medir el progreso hacia la creación de una alianza mundial para el desarrollo (objetivo 8). Por tanto, el Grupo espera con interés recibir información actualizada del Secretario General sobre los indicadores para vigilar la aplicación de los objetivos de desarrollo del Milenio en el siguiente período de sesiones de la Comisión de Estadística, como se indica en la decisión 39/114 de la Comisión sobre indicadores de desarrollo.

20. **El Sr. Mohamed** (Iraq), refiriéndose a la cuestión del desarrollo sostenible, dice que este desarrollo ofrece una base para el bienestar social y económico y la prosperidad que las personas desean para sí mismas, para las futuras generaciones, para el uso equitativo y racional de los recursos naturales y para la protección del medio ambiente. Aunque el Iraq se ha comprometido a establecer los planes y estrategias adecuados y ha realizado evaluaciones del impacto ambiental, esas consideraciones han quedado en segundo plano ante la guerra, el embargo económico y el deterioro de las infraestructuras. Por tanto, para lograr un desarrollo sostenible se requerirá tiempo, esfuerzos y recursos; una planificación a largo plazo; la coordinación con los países vecinos; y la tecnología más moderna y ecológicamente racional para la producción, la distribución, el consumo, la generación y el uso de energía.

21. Para que sus iniciativas ambientales sean parte integrante de los esfuerzos internacionales, el Iraq se

ha convertido en signatario de los acuerdos internacionales pertinentes, o está en proceso de hacerlo, con el fin de contribuir a mejorar el medio ambiente a nivel internacional, regional y nacional. El Iraq espera que la comunidad internacional apoye sus esfuerzos para abordar las secuelas de décadas de guerra sobre su población, su suelo y su agricultura impartiendo capacitación, aportando conocimientos especializados, creando capacidad y proporcionando tecnología.

22. **El Sr. Sumirat** (Indonesia), refiriéndose a la cuestión del desarrollo sostenible, dice que a su delegación le resultan alentadores los esfuerzos que realizan los países para incorporar los principios económicos, sociales y ambientales en sus enfoques y estrategias de desarrollo, pese a las dificultades, como la actual crisis alimentaria, el cambio climático y la desaceleración de la economía mundial, que amenazan la sostenibilidad de dichos esfuerzos y ponen en peligro muchos de los avances realizados para reducir la pobreza y alcanzar los objetivos de desarrollo del Milenio.

23. Las deliberaciones sobre la agricultura, el desarrollo rural, la utilización de la tierra, la sequía, la desertificación y África, mantenidas en el período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible de mayo de 2008 han sido oportunas y deben conducir al desarrollo de políticas sustantivas. Para muchos países en desarrollo, el desarrollo sostenible depende de los recursos financieros, la creación de capacidad y la transferencia de tecnología. Es necesario revitalizar la agricultura, principal fuente de sustento de los habitantes de las zonas rurales, con mayores inversiones, nuevas tecnologías, mejor acceso a la tierra y a los insumos y una reforma urgente de las políticas a nivel nacional y mundial. Deben eliminarse las subvenciones que distorsionan el comercio, los máximos arancelarios y la progresividad arancelaria impuestos por los países desarrollados en ámbitos importantes para los países en desarrollo.

24. Por último, a fin de producir auténticos beneficios para los pobres y permitirles que se ocupen eficazmente de cuestiones como el cambio climático y las crisis alimentaria y energética, debe formularse mejor el marco para el desarrollo sostenible, inclusive mediante un enfoque intersectorial que incorpore políticas macroeconómicas y en los ámbitos del comercio, el medio ambiente, la población y la educación.

25. **La Sra. Valiente Díaz** (Cuba), refiriéndose a la cuestión del desarrollo sostenible, dice que, durante más de 16 años, su Gobierno ha advertido al mundo de los peligros a los que se enfrenta la humanidad; dichas advertencias se han convertido en la cruel realidad que afecta a ricos y pobres sin distinción. En el último período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible se ha alcanzado un consenso general sobre la idea de que la actual crisis alimentaria mundial se está agravando, entre otras cosas, por el precio exorbitante del petróleo, el cambio climático y las malas condiciones climáticas en las principales regiones productoras de alimentos, la degradación de los recursos naturales clave, la reducción de las reservas de alimentos a nivel mundial y la desviación de semillas y cereales para la producción de biocombustible por los países desarrollados.

26. La crisis alimentaria afecta a un número cada vez mayor de países y es reconocida tanto por los expertos como por las instituciones, inclusive por el Banco Mundial. Según el Informe sobre el Desarrollo Mundial de 2008 del Banco Mundial, la creciente demanda de materias primas agrícolas para la producción de biocombustibles ya ha producido un aumento de los precios de los alimentos a nivel mundial. No obstante, la verdadera causa estriba en el hecho de que unos pocos países industrializados disfrutan de una vida de opulencia y consumismo, mientras que la abrumadora mayoría de la humanidad vive en la pobreza.

27. Limitarse a negar el desarrollo a los más necesitados no es una solución. Los Estados tienen responsabilidades comunes aunque diferenciadas; los que acaparan la riqueza y la tecnología y son responsables de la mayoría de las emisiones de gases de efecto invernadero deben asumir la mayor parte de los gastos en ese sentido. El Comisario Europeo de Desarrollo y Ayuda Humanitaria ha reconocido recientemente que la ayuda al desarrollo para 2007 ha sido bastante inferior a lo previsto. La asistencia oficial para el desarrollo (AOD) europea se ha reducido del 0,41% al 0,38% del ingreso nacional bruto; en términos reales, ello significa que los pobres del mundo han dispuesto de 1.700 millones de dólares de los EE.UU. menos y han vivido en peores condiciones que en 2006. Estas cifras son inaceptables. Los países desarrollados tienen que movilizar más recursos para prestar asistencia a los países en desarrollo en sus esfuerzos de adaptación, respetar los compromisos

relacionados con la mitigación asumidos en el marco del Protocolo de Kyoto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y establecer mecanismos para la transferencia de tecnología a países en desarrollo.

28. Si la comunidad internacional desea realmente hacer frente a la crisis energética y al cambio climático, debe instar a los países desarrollados a que modifiquen sus pautas de producción y consumo insostenibles, respeten sus compromisos en el marco del Protocolo de Kyoto sin introducir nuevas condicionalidades, y fijar objetivos de reducción de las emisiones más ambiciosos en el marco del programa aprobado en la decimotercera Conferencia de las Partes en la Convención sobre el Cambio Climático, celebrada en Bali en diciembre de 2007.

29. **La Sra. Ovcharenko** (Federación de Rusia) señala que el fortalecimiento de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible contribuirá a garantizar que las decisiones adoptadas en los foros de las Naciones Unidas se materialicen en iniciativas de cooperación. La Comisión debe atenerse a las prácticas establecidas de la Organización para la constitución y el funcionamiento de su oficina y la planificación de su programa de trabajo. En el próximo año, debe formular recomendaciones sobre las cuestiones de actualidad referidas a la agricultura, el desarrollo rural, la utilización de la tierra, y la sequía y la desertificación, y debe evitar que se repita la experiencia negativa de su 15º período de sesiones (2007).

30. En cuanto a la cuestión de las estadísticas y haciendo hincapié en la importante función de coordinación de la Comisión de Estadística en el establecimiento de normas internacionales, la oradora acoge con beneplácito la reciente adopción de un nuevo sistema de cuentas nacionales y de recomendaciones sobre estadísticas en las esferas de la industria, el turismo y el comercio al por mayor y al por menor. El volumen de trabajo sin precedentes de la última ronda del Programa de Comparación Internacional constituye un gran logro, y ofrecerá un modelo para la planificación óptima de las futuras actividades internacionales en materia de estadística. Las deliberaciones de la Comisión deben seguir teniendo un carácter exclusivamente técnico y no deben estar sometidas a una politización innecesaria, en particular en lo que respecta a la vigilancia de la consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio.

31. Por último, en relación con la cuestión de la población y el desarrollo, la oradora dice que, en general, los resultados del 41º período de sesiones de la Comisión sobre Población y Desarrollo han sido positivos, en particular desde el punto de vista de las cuestiones relativas a la distribución de la población y la urbanización. Espera que las futuras deliberaciones se centren en los principales temas del período de sesiones y pasen por alto las cuestiones secundarias.

32. **El Sr. Khaleel** (Observador de las Maldivas), refiriéndose a la cuestión del desarrollo sostenible, dice que, si bien la Asamblea General decidió excluir a las Maldivas de la lista de países menos adelantados en diciembre de 2004, ha aplazado el comienzo del período de transición de tres años hasta 2008 ante los grandes daños causados por el tsunami de 2004. Por su condición de pequeño Estado insular en desarrollo, las Maldivas presentan vulnerabilidades particulares y se enfrentan a una persistente degradación del medio ambiente. Su economía, ya frágil de por sí, está sufriendo la presión añadida de la ralentización económica mundial y de las crisis alimentaria y energética.

33. De conformidad con la resolución 59/209 de la Asamblea General sobre la estrategia de transición gradual de los países que queden excluidos de la lista de países menos adelantados, las Maldivas ya han establecido un mecanismo consultivo con sus asociados para el desarrollo y el comercio. El Foro para la Colaboración de 2007 se ha centrado en las oportunidades de inversión y en la adaptación al cambio climático, y el Foro para la Colaboración de 2008 examinará las cuestiones relativas a la exclusión de la lista y el establecimiento de políticas y estrategias económicas para hacer frente a los desafíos que plantea la condición de país de ingresos medianos. Como el Consejo y la Asamblea General han recalcado en numerosas ocasiones que la exclusión de la lista no debe afectar al desarrollo de los países en cuestión, el Consejo debe vigilar cuidadosamente la situación de esos países durante y después de su exclusión.

34. **El Sr. Soomro** (Pakistán), refiriéndose a las cuestiones del desarrollo sostenible y el medio ambiente, dice que los países en desarrollo se enfrentan a los desafíos del cambio climático y la degradación del medio ambiente, sufriendo las consecuencias de los desastres naturales y los provocados por el hombre, de los cuales son los menos responsables. El desarrollo sostenible sólo es posible dentro de un marco

estratégico que contemple el crecimiento económico, el desarrollo social y la protección del medio ambiente; no obstante, los países en desarrollo tienen que atender las necesidades opuestas derivadas de las actuales circunstancias y las influencias externas. Han de mantener altos niveles de crecimiento a fin de erradicar la pobreza y garantizar la dignidad, crear la infraestructura necesaria para garantizar que los beneficios del crecimiento se distribuyan de forma sostenible y equitativa, y, además, hacer frente a los efectos del cambio climático y los daños en el medio ambiente, y responder a las necesidades derivadas de éstos.

35. Pese a los principios, programas y planes que se aprobaron en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo de 1992, la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de 2002 y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático de 2007, y pese a las deliberaciones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, aún no existe un modelo integrado capaz de garantizar un crecimiento sostenido del 7% al 8% y un desarrollo sin emisiones de carbono. Incluso en un momento en que los países en desarrollo recurren a las economías sin emisiones de carbono y adoptan fuentes de energía alternativas, se está ejerciendo presión sobre los Estados miembros de la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP) para que aumenten su producción de combustibles fósiles.

36. Sólo mediante la creación de modelos nacionales que ofrezcan la tasa de crecimiento deseada podrá obtenerse un modelo mundial que satisfaga simultáneamente las necesidades de desarrollo y crecimiento sostenible, situando el desarrollo en primer lugar. En la actualidad, los países en desarrollo tienen un acceso demasiado limitado a la tecnología poco contaminante y carecen de garantías de que dicha tecnología resulte asequible. En lugar de seguir de brazos cruzados, hay que realizar un esfuerzo concertado para evaluar las necesidades y los déficits en la satisfacción de las mismas.

37. **El Sr. Hart** (Barbados), refiriéndose a la cuestión del desarrollo sostenible, recuerda que la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo ha reconocido una categoría diferente de pequeños Estados insulares en desarrollo; no obstante, ha habido resistencia a crear un ambicioso programa dirigido a dichos Estados. El Programa de Acción de Barbados, que se ha puesto en marcha a pesar de esa

resistencia, ha confiado a las Naciones Unidas, a su Departamento de Asuntos Económicos y Sociales y a la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, la responsabilidad de adoptar medidas complementarias. Posteriormente, se han reafirmado y fortalecido esos mandatos mediante la Declaración de Mauricio y la Estrategia de Mauricio para la ejecución ulterior del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo.

38. No obstante, la falta de recursos dificulta la aplicación, lo que se traduce en una gran escasez de personal en la dependencia de pequeños Estados insulares en desarrollo del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales en un momento de vulnerabilidad económica, social y ambiental de los Estados en cuestión. El cambio climático y el aumento del nivel del mar ponen en peligro su desarrollo sostenible, e incluso su existencia, ya que también tienen que hacer frente a las consecuencias de las crisis alimentaria y del petróleo mundiales causadas por factores que escapan a su control.

39. Los pequeños Estados insulares en desarrollo tienen que dirigir y controlar su desarrollo. Barbados ha examinado detenidamente la aplicación de la Estrategia de Mauricio en todos los sectores y ha constatado que el éxito alcanzado ha sido superior al 75%, pese a la falta de apoyo de la comunidad internacional. No obstante, es preciso que todos los pequeños Estados insulares en desarrollo cooperen con la comunidad internacional para encontrar soluciones duraderas a sus problemas mediante una responsabilidad renovada, un compromiso reforzado, una colaboración más profunda y un cumplimiento más efectivo de los compromisos.

40. **El Sr. Falatar** (Observador de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)) señala que la UNESCO ha sido la primera en dar la voz de alarma, en 1968, ante la necesidad de lograr un desarrollo sostenible, cuando organizó una conferencia en la que se cuestionaba la explotación desenfrenada de la naturaleza a nivel mundial. Desde su creación, la UNESCO ha desarrollado una serie de programas internacionales que tienen por objeto evaluar y gestionar mejor los recursos de la Tierra, como el Programa Hidrológico Internacional, el Programa sobre el Hombre y la Biosfera y la Comisión Oceanográfica Intergubernamental.

41. En la esfera de las ciencias naturales, la UNESCO refuerza la capacidad de los países en desarrollo en los ámbitos de las ciencias, la ingeniería y la tecnología proporcionando datos, asesoramiento y asistencia técnica con el objeto de ayudar a los gobiernos a formular y aplicar políticas y estrategias eficaces. Desde 1976, ha otorgado la condición de reserva de la biosfera a zonas designadas por los Estados Miembros; dichas reservas son laboratorios de aprendizaje de modos de vida sostenibles que se utilizan para demostrar técnicas de conservación de la biodiversidad. La sostenibilidad se alcanza mediante la investigación, la capacitación, la educación, la supervisión y la participación de la comunidad en la gobernanza y la gestión. Actualmente existen 529 reservas de este tipo en 105 países.

42. La Comisión Oceanográfica Intergubernamental (COI) apoya a los organismos y los Estados Miembros de las Naciones Unidas en la aplicación de las numerosas disposiciones sobre el desarrollo sostenible de océanos, costas e islas, contenidas en el Programa 21, el Plan de Aplicación de las Decisiones aprobado en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y las resoluciones pertinentes de la Asamblea General. También ha creado el Sistema mundial de observación del nivel del mar, que supervisa y coordina redes mundiales y regionales sobre el nivel del mar, en apoyo de la investigación climática, oceanográfica y sobre el nivel del mar de las costas. En cooperación con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la COI está ejecutando el Proyecto de adaptación al cambio climático en las zonas costeras (ACCC) en Cabo Verde, Gambia, Guinea-Bissau, Mauritania y el Senegal; el objetivo de este proyecto es llevar a cabo acciones de adaptación en sitios piloto particularmente vulnerables a los cambios climáticos naturales y a la degradación antropogénica y formular estrategias de adaptación nacionales y regionales dirigidas a gestionar los efectos de los cambios en las líneas costeras dentro del marco de la gestión integrada de las zonas costeras.

43. En relación con la observación de los océanos, está avanzando el desarrollo del Sistema Mundial de Observación de los Océanos (SMOO) por la COI, en copatrocinio con la Organización Meteorológica Mundial (OMM), el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y el Consejo Internacional de Uniones Científicas (COUC). La COI también está ayudando a proteger el medio marino al

dirigir, junto con el PNUMA, la fase actual del proceso ordinario de presentación de informes y evaluación del estado del medio marino a escala mundial, incluidos los aspectos socioeconómicos. Esa fase, que finalizará en 2009, se centra en la compilación y armonización de evaluaciones existentes del medio marino a escala regional para preparar el establecimiento de un proceso normalizado a nivel mundial. En la actualidad, la COI también preside el mecanismo ONU-Océanos.

44. En lo que respecta a los sistemas de alerta temprana contra los tsunamis y otros riesgos marinos, la COI ha establecido grupos intergubernamentales de coordinación para el Océano Índico, el Atlántico nororiental, el Mediterráneo y mares adyacentes, y el Mar del Caribe y regiones adyacentes, así como un Grupo de Trabajo especial encargado de preparar un marco para un sistema mundial de alerta temprana contra los tsunamis y otros riesgos.

45. Si se desea abordar eficazmente los desafíos a los que se enfrenta actualmente el mundo, es preciso recurrir a la educación para promover los conocimientos generales, los valores y los conocimientos especializados y propiciar cambios en la actitud y el comportamiento de las personas y de las instituciones. En su calidad de organismo de coordinación, la UNESCO ha venido promoviendo activamente el Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el desarrollo Sostenible (2005-2014) trabajando con los Estados Miembros, el sector privado, la sociedad civil y otros organismos de las Naciones Unidas para mejorar el acceso a la educación básica de calidad, reorientar los actuales programas de educación, fomentar el entendimiento y la sensibilización del público y proporcionar capacitación. También está movilizando su red mundial de Cátedras y Escuelas Asociadas a la UNESCO, sumando sus esfuerzos a la creación de capacidad nacional en esferas como la planificación y gestión de la educación, la enseñanza, la formación profesional y técnica y la educación extraescolar y a distancia.

46. Para alcanzar un crecimiento sostenible, también es necesario abordar los efectos culturales y sociales del desarrollo y algunas cuestiones sensibles y éticas. El Comité Internacional de Bioética es el único órgano internacional que se ocupa de la bioética, mientras que la Comisión Mundial de Ética del Conocimiento Científico y la Tecnología ha ayudado a identificar las cuestiones éticas, detectar signos tempranos de riesgo

para la sociedad y establecer principios y directrices que puedan inspirar las elecciones de las políticas.

47. La cultura desempeña un papel crucial en los marcos de desarrollo de ámbito nacional e internacional. Impulsa el desarrollo económico y social, contribuye a la erradicación de la pobreza y al desarrollo sostenible y desempeña un papel económico cada vez más importante como sector productivo. Ante todo, la diversidad cultural es una fuerza colectiva para el desarrollo. Los objetivos de desarrollo del Milenio nunca se alcanzarán de manera sostenible, salvo que se aborde la dimensión cultural sobre la que se sustentan todas las sociedades del mundo.

48. **El Sr. Seth** (Director de la Oficina de Coordinación y Apoyo al Consejo Económico y Social), en respuesta a las preocupaciones planteadas por el Grupo de los 77 y China, dice que el Grupo de Tareas sobre el desfase en el logro de los objetivos de desarrollo del Milenio, creado en 2007 por el Secretario General, está examinando los indicadores relativos al objetivo 8, a fin de identificar los desfases en la consecución de la alianza mundial para el desarrollo. Una vez que haya finalizado su labor, el Grupo de Tareas presentará un informe, que constituirá una aportación fundamental a la reunión de alto nivel sobre los objetivos de desarrollo del Milenio, que se celebrará en septiembre de 2008; el desafío consiste en ver cómo podrá utilizarse también para enriquecer la labor del Consejo y sus órganos subsidiarios y las deliberaciones celebradas en el contexto del examen ministerial anual. El orador espera que, una vez que el informe esté listo, pueda encontrarse una modalidad para presentarlo al Consejo y, si procede, a la Comisión de Estadística para brindarles la oportunidad de examinar la manera de seguir desarrollando los indicadores pertinentes.

a) Desarrollo sostenible (continuación) (E/2008/29; E/2008/L.23)

Recomendación titulada "Informe de la Comisión sobre el desarrollo Sostenible sobre su 16º período de sesiones y programa provisional del 17º período de sesiones de la Comisión" (E/2008/29)

49. **El Presidente** llama la atención sobre el proyecto de decisión titulado "Informe de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible sobre su 16º período de sesiones y programa provisional del 17º período de sesiones de la Comisión", que figura en la sección A del capítulo I

del informe de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible sobre su 16º período de sesiones (E/2008/29).

50. *Queda aprobado el proyecto de decisión.*

Proyecto de resolución titulado “Informe del Comité de Políticas de Desarrollo sobre su 10º período de sesiones” (E/2008/L.23)

51. **El Presidente** dice que el proyecto de resolución no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

52. *Queda aprobado el proyecto de resolución E/2008/L.23.*

c) Estadísticas (continuación) (E/2008/24)

Recomendación titulada “Informe de la Comisión de Estadística sobre su 39º período de sesiones y programa provisional y fechas del 40º período de sesiones” (E/2008/24)

53. **El Presidente** invita al Consejo a adoptar medidas en relación con el proyecto de decisión titulado “Informe de la Comisión de Estadística sobre su 39º período de sesiones y programa provisional y fechas del 40º período de sesiones”, que figura en la sección A del capítulo I del informe de la Comisión de Estadística sobre su 39º período de sesiones (E/2008/24).

54. *Queda aprobado el proyecto de decisión.*

d) Asentamientos humanos (continuación) (E/2008/L.24)

Proyecto de decisión titulado “Asentamientos humanos” (E/2008/L.24)

55. **El Presidente** dice que el proyecto de decisión no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

56. *Queda aprobado el proyecto de decisión E/2008/L.24.*

e) Medio ambiente (continuación) (A/63/25; E/2008/L.21)

Proyecto de resolución titulado “Protección contra los productos perjudiciales para la salud y el medio ambiente” (E/2008/L.21)

57. **El Presidente** dice que el proyecto de resolución no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

58. *Queda aprobado el proyecto de resolución E/2008/L.21.*

Informe del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) sobre su décimo período extraordinario de sesiones (A/63/25)

59. **El Presidente** propone que el Consejo tome nota del informe.

60. *Así queda acordado.*

f) Población y desarrollo (continuación) (E/2008/25)

Proyecto de decisión titulado “Informe de la Comisión de Población y Desarrollo sobre su 41º período de sesiones y programa provisional de su 42º período de sesiones” (E/2008/25)

61. **El Presidente** invita al Consejo a adoptar medidas en relación con el proyecto de decisión titulado “Informe de la Comisión de Población y Desarrollo sobre su 41º período de sesiones y programa provisional de su 42º período de sesiones”, que figura en la sección A del capítulo I del informe de la Comisión de Población y desarrollo sobre su 41º período de sesiones (E/2008/25).

62. *Queda aprobado el proyecto de decisión.*

i) Asistencia a terceros Estados afectados por la aplicación de sanciones (continuación)

63. **El Presidente** informa al Consejo de que no se ha presentado documentación previa en relación con el tema del programa, y el Consejo no tiene proyecto de propuesta alguno ante sí. El párrafo pertinente del programa provisional anotado (E/2008/100) proporciona los antecedentes y la justificación de la decisión de mantener el tema incluido en el programa del Consejo.

j) Cartografía (continuación) (E/2007/89;
E/2008/L.25)

Proyecto de decisión titulado “Décima Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Normalización de los Nombres Geográficos y 25º período de sesiones del Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos” (E/2008/L.25)

64. **El Presidente** dice que el proyecto de decisión no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

65. *Queda aprobado el proyecto de decisión E/2008/L.25.*

Informe del Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos sobre la labor realizada en su 24º período de sesiones (E/2007/89)

66. **El Presidente** propone que el Consejo tome nota del informe.

67. *Así queda acordado.*

Se levanta la sesión a las 16.45 horas.